que vaya una comisión á reconocer los toros, que gustarán, y pretende mayor subvención que la acordada, por la superioridad de Valladolid sobre el Minuto. Y el Ayuntamiento ha acordado ratificarse en la resolución adoptada y comunicada al interesado en este asunto, desestimando la solicitud, objeto de este acuerdo.

No hay viruela.

——— Se acordó proceder á la desinfección de la casa destinada á enfermedades infecciosas y blanquearla con la adición suficiente de sublimado corrosivo á cada pozal de lechada que se necesario.

Con tanto se levantó la sesión y firman este acta los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz

Felix Arcarate Ascasua

Francisco Berroya

Ramon Mugica

Juan Manuel Garitano

Gregorio Fernandez

Narciso Berroya Joaquin Urreitieta

El Secretario
Jaquinto de Oyanide

En la villa de Vergara

D. Ricardo Aramburu. 1
" Ignacio Aldasoro 2
" Juan Echaniz. 3
" Felix Arcarate Ascasua. 4
" Ramon. Mugica. 5
" Gaitano Juan Man. 6
" Gregorio Fernandez. 7
" Pedro Unamuno. 8
" Narciso Berroya. 9

á primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en la Sala Consistorial de la misma en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y por presencia de mi el infrascrito Secretario se trató y resolvió lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

En cumplimiento de lo mandado por el pár. 2º del artº. 26 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890, este Ayuntamiento ha designado para la instalación de las mesas electorales de las Secciones de éste término municipal con motivo de la votación de diputados provinciales señalada para el domingo once de este mes los siguientes locales:

Sección primera; Sala Consistorial.
Id. segunda, Escuela derecha.
Id. tercera, Escuela izquierda.

Comisionado para ir á San Sebastian.

Se dió lectura á la circular de 24 de Agosto último de la Comisión provincial de Catastro de la riqueza; y en su vista se acordó nombrar al Sr. Teniente D. Ignacio Aldasoro, comisionado para que examine los nuevos estados de la riqueza territorial y pecuaria, que estan á su disposición en la Secretaría de aquella Corporación, para que si juzgase oportunas pueda hacer las reclamaciones correspondientes en el término de 15 dias, á contar desde el 28 de dicho mes de Agosto, en que se recibió la citada circular.

Circular sobre catastro.

También se leyó otra circular de la misma Comisión y fecha, en la que manifiesta haber establecido los tipos de capitalización para la riqueza pecuaria que se consigna en dicha circular; y este Ayuntamiento quedó enterado.

Alhóndiga.

Leida que fué la nota del producto dado por la Alhóndiga de esta villa en el mes de Agosto último, acuérdase darle ingreso á las 298'79 pesetas á que asciende dicha recaudacion, en la Caja municipal.

Varias cuentas.

Examinadas varias cuentas que se han presentado, y que aprobándolas acordó su pago, son las siguientes: Una de D. Domingo Orive de 79 pesetas importe de las ropas que usó su mujer durante la enfermedad variolosa y que fueron quemadas por órden de la Autoridad; Otra de Cipriano Zgartua de 79'25 por el mismo concepto con motivo de la viruela de su hija Maria; Otra de 37 pesetas de Bautista Bilbao, por el mismo concepto por ropas de su hijo; y otra de D. Casimiro Lananaga, de 26'75 pesetas importe del blanqueo de la casa destinada á enfermedades contagiosas.

Movimiento de riqueza

Enterada esta Corporación de la instancia de hoy de D. José Egueibar Admor. de los bienes de D. Joaquin Urreistieta manifestando que su principal ha vendido el monte llamado "Otzazulo", á D. Isidro Aregui y que se tome nota en el catastro; y se acuerda proceder á lo solicitado.

Carne de toro.

El Sr. Alcalde da cuenta de que D. José Antonio Sarasola le ha solicitado un puesto de la carnicería de la villa para vender carne de los toros que se maten en las corridas próximas; y el Ayuntamiento acuerda concederle el puesto que pide, previniéndole que no podrá expender aquella carne sin previo reconocimiento del inspector del ramo; y ponga ademas un cartel en sitio visible de la carnicería en el cual exprese la clase de carne y su precio por kilogramos, comunicándole este acuerdo en tiempo oportuno.

S. Martin de Aguirre.

Se leyó la instancia de fecha de ayer suscrita por D. José Mª de Murua, D. Elias Ibarzabal y otros seis vecinos de esta villa, proponiendo las iluminaciones y festejos que han solido celebrarse en esta villa en honor de San Martin de Aguirre, hijo de Vergara, la víspera y el dia 11 de Setiembre, y que esperan se seguirá festejando dun con mas brillantéz que de costumbre si es posible al esclarecido protomártir del Japon. Y el Ayuntamiento deliberado largamente sobre este asunto, se ha decidido contestar, que no está declarado por la autoridad eclesiástica ser natural de este pueblo el Santo que invocan; y por tanto, que no es procedente lo que pretenden en dicha instancia.

Música y cohetes.

Se acordó que de la misma manera del año anterior, la banda de música de esta villa, solemnice las corridas que se trata de celebrarlas durante el presente mes, y que se adquiera una partida de cohetes para dichas fiestas.

Uno que juega con dos pueblos.

Tambien se acordó comunicar á D. Pedro Gallástegui, Inspector de carnes nombrado para este municipio, que habia trascurrido con exceso la próroga concedida, desde que tomó posesión de su destino, y no siendo formal la conducta que observa con esta Corporación, se dispuso manifestarle, por última vez, que si en el término improrogable de ocho dias no se presenta definitivamente á ejercer su cargo, se publicará la vacante de la plaza.

Pinzas.

Igualmente se acordó adquirir pinzas que sirvan para la vacunación y revacunación por medio de la ternera, dándole encargo para ello al Médico titular de esta villa y Subdelegado del partido D. Mateo Zumalabe.

Sesion.

Teniendo presente la festividad de Nuestra Señora que celebra la Iglesia el jueves próximo, se acuerda que la inmediata sesión ordinaria, se celebre el miércoles anterior á la hora de costumbre, publicando este acuerdo por medio de edicto.

Y con tanto se levantó la sesión y extendida esta

cta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Mugica

Pedro Unamuno

Francisco Berroya

Juan Manuel Garitano

Narciso Berroya

El Secretario.
J. Manuel de Oyarzide

En la villa de Vergara á siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos se reunieron en la Sala Consistorial de la misma, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del presidente D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix Arcárate Ascasua 5
" Ramon Mugica. 6
" Francisco Berroya. 7
" Juan M. Garitano. 8
" Pedro Unamuno. 9
" Narciso Berroya. 10

Extracto.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Inmediatamente se leyó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Agosto último, y aprobándolo se dispuso remitir al Sr. Gobernador civil, para que disponga su inserción en el Bole-